



Medellín, 17 de mayo de 2023.

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2023-43

OBJETO: *“Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede la América”*

RESPUESTA A OBSERVACIÓN PRESENTADA

ASUNTO: Respuesta observaciones presentadas al proceso de selección por la empresa
TECNOPHONE

OBSERVACIONES

“La entidad establece en el numeral 9.3. En el evento en que la convocatoria NO sea limitada a MiPymes, solo podrán participar aquellos oferentes que sean invitados formalmente al proceso, los cuales son: (TICLINE, SDT INGENIERÍA, INGEOMETRÍA SAS, CANTTEL), en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Reglamento de Contratación de la entidad y en el Acuerdo 103 de 2021. Dado lo anterior solicitamos muy respetuosamente a la entidad aclarar:

- 1. En el caso que el proceso no se limite a MiPymes municipales o territoriales de Medellín, de todas maneras se limita a los oferentes mencionados en este numeral?*
- 2. Para poder participar o ser invitados a procesos de esta naturaleza, cual es el proceso que se debe seguir, las empresas fuera de Medellín o de Antioquia, podrían aplicar?*
- 3. Existe algún mecanismo para postularse o ser invitados, teniendo en cuenta que contamos con toda la experiencia y trayectoria, además con el respaldo de fabricantes y Partners con un precio muy competitivo del mercado y con capacidad logística, financiera y jurídica”*

RESPUESTAS

1. Tal y como fue indicado en el numeral 4.2 *Convocatoria limitada a MiPymes* del pliego de condiciones, *“en la convocatoria limitada, la Entidad Estatal solo deberá aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes”*, así las cosas, en caso de encontrarse limitado el proceso a MiPymes podrán participar todas las empresas que ostenten esta condición y cumplan con los requisitos habilitantes planteados en el proceso de selección.
2. Cada proceso de selección que es convocado contiene los lineamientos de participación, así como sus limitantes territoriales, de acuerdo con las necesidades de cada uno de ellos, por lo que las empresas interesadas en participar de los procesos de selección que son convocados deberán establecer sus mecanismos de monitoreo y seguimiento del portal de

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

contratación de la Entidad, para determinar la factibilidad de postularse a los procesos que son convocados.

3. Las empresas interesadas en postularse en los procesos de selección pueden participar de los procesos que son convocados de acuerdo a los criterios que son establecidos para cada proceso de selección, para el caso de las MyPymes que no son invitadas expresamente, pueden participar en los procesos que resultan limitados a su condición exclusiva de participación, de conformidad con los procedimientos establecidos en cada pliego de condiciones.

Cordialmente.

Comité evaluador.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



Observaicons al Proceso # 2023-43

contratacion03@tecnophone.co <contratacion03@tecnophone.co>

Mié 17/05/2023 15:29

Para: Catalina Molina Betancur <cmolina@esu.com.co>

Respetados señores

De manera atenta y de acuerdo al proceso citado en el asunto, cuyo objeto es la Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede la América.

La entidad establece en el numeral 9.3. En el evento en que la convocatoria NO sea limitada a MiPymes, solo podrán participar aquellos oferentes que sean invitados formalmente al proceso, los cuales son: (TICLINE, SDT INGENIERÍA, INGEOMETRÍA SAS, CANTTEL), en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Reglamento de Contratación de la entidad y en el Acuerdo 103 de 2021. Dado lo anterior solicitamos muy resoetuosamente a la entidad aclarar:

1. En el caso que el proceso no se limite a MiPymes municipales o territoriales de Medellín, de todas maneras se limita a los oferentes mencionados en este numeral?
2. Para poder participar o ser invitados a procesos de esta naturaleza, cual es el proceso que se debe seguir, las empresas fuera de Medellín o de Antioquia, podrían aplicar?
3. Existe algún mecanismo para postularse o ser invitados, teniendo en cuenta que contamos con toda la experiencia y trayectoria, además con el respaldo de fabricantes y Partners con un precio muy competitivo del mercado y con capacidad logística, financiera y jurídica

Agradecemos a la entidad y quedamos atentos a sus valiosos comentarios

Cordialmente,

[../..../Downloads/WhatsApp%20Video%202022-09-14%20at%206.40.49%20PM.mp4]

Adriana Caipa

Analista de licitaciones

Correo: contratacion03@tecnophone.co

Teléfono: 6018844757 Ext.1003

Móvil: 3163431413

Avenida Pradilla # 900 Este Oficina 323

www.tecnophone.co



No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario